

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00146-00)
DEMANDANTE:	JOSÉ BENIGNO OCHOA
DEMANDADOS:	EUGENIO CHARARY GÓMEZ Y OTRA

1. Los oficios que anteceden, procedentes del Juzgado Civil Municipal de la localidad, se tienen por agregados al expediente para los fines pertinentes.
2. Previamente a emitir la decisión que corresponda se dispone oficiar al despacho judicial referido a fin de que informe la vigencia de la cautela de embargo de remanente decretada dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00326-00 adelantado por MARCO FIDEL RUÍZ contra BLANCA ROSALBINA ROBAYO BALLÉN Y OTROS. En caso afirmativo, se indique el nombre completo y de ser posible identificación de cada una de las personas que conforman el extremo demandado, a fin de determinar la viabilidad de considerar tal cautela.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

TRINITY

JUVENILE CIVIL

the first of the (1952)

the first of the (1952)

1952	1952
1952	1952
1952	1952

the first of the (1952)

the first of the (1952)

the first of the (1952)

the first of the (1952)

NOTICE

the first of the (1952)

the first of the (1952)

NOTICE